



# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 22. Primera Sección. Año 108. 14 de agosto de 2025

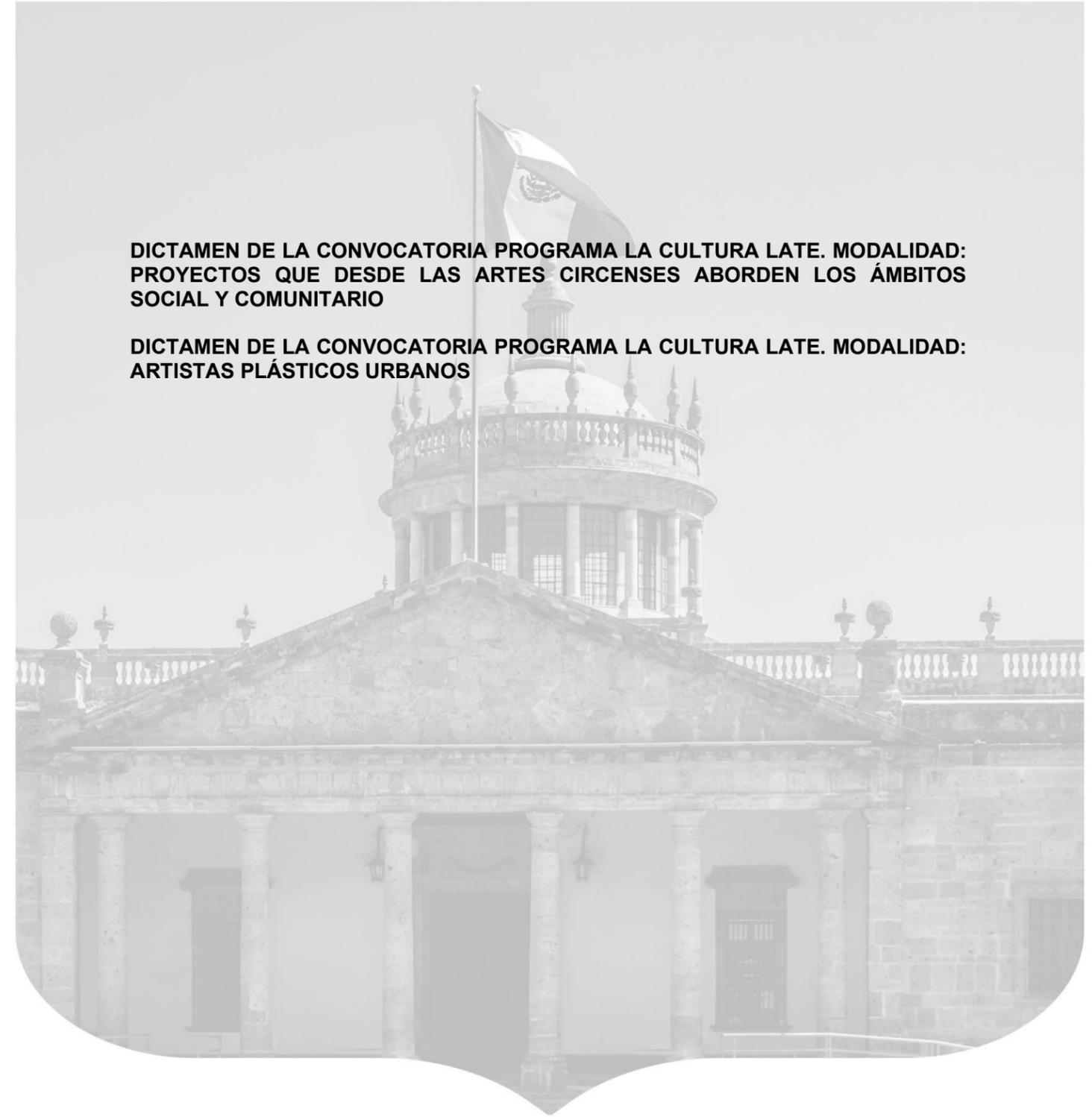
**DICTAMEN DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA LA CULTURA LATE. MODALIDAD:  
PROYECTOS QUE DESDE LAS ARTES CIRCENSES ABORDEN LOS ÁMBITOS  
SOCIAL Y COMUNITARIO**

**DICTAMEN DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA LA CULTURA LATE. MODALIDAD:  
ARTISTAS PLÁSTICOS URBANOS**



Gobierno de  
**Guadalajara**

La Ciudad que   
**te cuida**





Gobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que  
**te cuida**

**Verónica Delgadillo García**  
*Presidenta Municipal de Guadalajara*

**Lic. José Manuel Romo Parra**  
*Secretario General del Ayuntamiento*

**Mtro. Álvaro Martínez García**  
*Director de Archivo Municipal de  
Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Leticia González Ceballos  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638  
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 14 de agosto de 2025

## Índice

DICTAMEN DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA LA  
CULTURA LATE. MODALIDAD: PROYECTOS QUE  
DESDE LAS ARTES CIRCENSES ABORDEN LOS  
ÁMBITOS SOCIAL Y COMUNITARIO

DICTAMEN DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA LA  
CULTURA LATE. MODALIDAD: ARTISTAS PLÁSTICOS  
URBANOS



Guadalajara, Jalisco, 28 de julio de 2025

**DICTAMEN DE LA CONVOCATORIA  
PROGRAMA LA CULTURA LATE**

**Modalidad: Proyectos que desde las artes circenses aborden los ámbitos social y comunitario.**

La Coordinación General de Construcción de Comunidad del Ayuntamiento de Guàdalajara y la Dirección de Cultura de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 233 fracción V, 237 y 238 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; así como lo previsto en las fracciones III y XV inciso a) numeral 5 y demás relativas y aplicables de las Reglas de Operación del Programa "La Cultura Late" para el Ejercicio Fiscal 2025, detalla los siguientes:

**Antecedentes**

1. El pasado 4 cuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, se publicaron en la Gaceta Municipal las Reglas de Operación del programa **La Cultura Late** para el ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el impulso de proyectos innovadores que estimulen la creatividad, procesos comunitarios y actividades locales en beneficio de agentes culturales y asistentes a eventos culturales en Guadalajara.
2. En la fracción IX inciso a) de las Reglas de Operación se detalla que se otorgarán apoyos económicos sin retorno entregados de manera directa a las y los beneficiarios para el desarrollo del proyecto seleccionado.
3. Derivado del punto anterior y en cumplimiento a la fracción XV inciso a) numeral 2 de las Reglas de Operación, en lo correspondiente a la emisión de la convocatoria, el día 30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco se hizo pública en la Gaceta Municipal de Guadalajara la "Convocatoria Programa La Cultura Late, modalidad: Proyectos que desde las artes circenses aborden los ámbitos social y comunitario", dirigida a personas interesadas en presentar un proyecto y/o propuesta para desarrollarse en la ciudad de Guadalajara.
4. De acuerdo con la convocatoria, el periodo de recepción de solicitudes tuvo lugar desde el día de su publicación hasta el día 28 veintiocho de junio 2025 dos mil veinticinco a las 23:00 veintitrés horas, una vez concluida la recepción de las solicitudes la Dirección de



Cultura de Guadalajara a través de la Unidad de Creatividad y Talento Cultural realizó la revisión de cada una, confirmando el registro y recepción vía correo electrónico.

5. Con base en lo dispuesto en la fracción XV numeral 5 de las Reglas de Operación, se integró un Comité Evaluador conformado por 5 cinco personas, integrado por las y los ciudadanos: Edith Castillo Cisneros, Gestora Cultural, Actriz y Productora Escénica; Laura Iveth López Marín, Productora, Gestora Cultural y coordinadora de Operación del DIF Guadalajara; Claudia Valdivia Galindo, Jefa de Espacios Escénicos de la Secretaría de Cultura Jalisco; Emmanuel García Campos, Director de Festivales para niños y niñas y Coordinador del Centro Cultural Colomos de la Dirección de Cultura de Guadalajara y Mario Alberto Limón Carranza, jefe de la Unidad de Creatividad y Talento de la Dirección de Cultura de Guadalajara.
6. Se recibieron un total de 13 trece proyectos para la "Convocatoria Programa La Cultura Late, modalidad: Proyectos que desde las artes circenses aborden los ámbitos social y comunitario", mismos que se turnaron al Comité Evaluador para la lectura y análisis, con el objeto de realizar una valoración previa. Una vez revisadas, el Comité Evaluador se reunió el día lunes 28 veintiocho de julio de 2025 dos mil veinticinco para emitir el presente dictamen técnico y de viabilidad en el cual se detallan los siguientes:

### RESULTADOS

**Primero.** Con base en lo que establece la fracción XII inciso a) de las Reglas de Operación para la evaluación de los proyectos participantes, se tomaron en cuenta los siguientes criterios de valoración: **ejecución del proyecto en la ciudad de Guadalajara, experiencia de la o las personas solicitantes, que el proyecto se encuentre enmarcado en la modalidad de participación, relevancia y pertinencia del proyecto, coherencia integral del proyecto, creatividad e innovación, compromiso con la comunidad y entorno, diversidad y congruencia presupuestal.**

**Segundo.** De la revisión realizada por el Comité Evaluador se ha determinado que de las 13 trece solicitudes presentadas y tomando en cuenta los criterios de valoración y los requisitos solicitados estipulados en las Reglas de Operación para ejercicio fiscal 2025 y en la convocatoria correspondiente, resulta procedente otorgar el apoyo a los siguientes 7 siete proyectos.

Folio	Nombre del responsable	Nombre del Proyecto	Monto autorizado
1	Juan Salvador Méndez Rosas	En la lona, sensibilizarnos como vatos para la transformación comunitaria.	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.).
2	José Guillermo Méndez Rosas	Juntos con los astros, mirar a las estrellas para acercar a las personas.	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.).

4	Itzel Barajas Fernández	PASTRANA	\$28,900.00 (veintiocho mil novecientos pesos 00/100 m.n.)
5	Maida Violeta Castro Rivas	Cuando sea grande	\$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 m.n.)
7	Mireya Carolina Guzmán Hernández	DIMINUTA o cómo escribir de cerquita.	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.).
8	Mónica Selene González García	Circo en el barrio.	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.).
12	Santiago Israel Mora Ruiz	El Gurú "Único e Inolvidable".	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.).

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Cultura de Guadalajara para que a través de la Jefatura de la Unidad de Creatividad y Talento Cultural, notifique a las personas beneficiadas en términos de la fracción XV numeral 6 de las Reglas de Operación y de la convocatoria mencionada en el antecedente 3 de este documento.

**Cuarto.** La Dirección de Cultura de Guadalajara a través de la Jefatura de la Unidad de Creatividad y Talento Cultural, en coordinación con las personas responsables de los proyectos seleccionados, llevará a cabo la programación de las sedes, fechas y horarios para la ejecución de las actividades derivadas de las propuestas para su desarrollo en el periodo 2025 dos mil veinticinco.

**Quinto.** Los apoyos se entregarán al responsable en una sola exhibición dentro del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, para ello, la Dirección de Cultura de Guadalajara realizará las gestiones administrativas correspondientes para que se realice la entrega, la cual estará sujeta a contar con la documentación que se menciona en la fracción XVI de las Reglas de Operación del programa La Cultura Late.

**Sexto.** La documentación enviada vía digital queda en guarda y custodia de la Dirección de Cultura de Guadalajara. Así mismo, dentro del plazo de los 05 cinco días hábiles a partir de la publicación de los presentes resultados, las personas que no resultaron seleccionadas podrán solicitar mediante correo electrónico a [convocatoriascultura@guadalajara.gob.mx](mailto:convocatoriascultura@guadalajara.gob.mx) los motivos por los cuales no fueron beneficiadas, esta información únicamente la podrá solicitar el responsable del proyecto.

**Séptimo.** En términos de la fracción XV numeral 5 de las Reglas de Operación, los casos que no estén contemplados podrán ser resueltos por la Dirección de Cultura de Guadalajara.

## COMITÉ EVALUADOR

(Rúbrica)

Edith Castillo Cisneros  
Gestora Cultural, Actriz y Productora  
Escénica.

(Rúbrica)

Laura Iveth López Marín  
Productora, Gestora Cultural y coordinadora  
de Operación del DIF Guadalajara.

(Rúbrica)

Claudia Valdivia Galindo  
Jefa de Espacios Escénicos de la Secretaría  
de Cultura Jalisco.

(Rúbrica)

Emmanuel García Campos  
Director de Festivales para niños y niñas y  
Coordinador del Centro Cultural Colomos de  
la Dirección de Cultura de Guadalajara.

(Rúbrica)

Mario Alberto Limón Carranza  
Jefe de la Unidad de Creatividad y Talento de  
la Dirección de Cultura de Guadalajara.

### Testigos

(Rúbrica)

Carlos Alberto González Martínez  
Director de Cultura de Guadalajara.

(Rúbrica)

Eduardo Martínez Becerra  
Técnico A  
Dirección de Cultura de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, 4 de agosto de 2025

**DICTAMEN DE LA CONVOCATORIA  
PROGRAMA LA CULTURA LATE  
Modalidad: Artistas plásticos urbanos**

La Coordinación General de Construcción de Comunidad del Ayuntamiento de Guadalajara y la Dirección de Cultura de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 233 fracción V, 237 y 238 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; así como lo previsto en las fracciones III y XV inciso a) numeral 5 y demás relativas y aplicables de las Reglas de Operación del Programa "La Cultura Late" para el Ejercicio Fiscal 2025, detalla los siguientes:

**Antecedentes**

1. El pasado 4 de febrero de 2025 dos mil veinticinco, se publicaron en la Gaceta Municipal las Reglas de Operación del programa **La Cultura Late** para el ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el impulso de proyectos innovadores que estimulen la creatividad, procesos comunitarios y actividades locales en beneficio de agentes culturales y asistentes a eventos culturales en Guadalajara.
2. En la fracción IX inciso a) de las Reglas de Operación se detalla que se otorgarán apoyos económicos sin retorno entregados de manera directa a las y los beneficiarios.
3. Derivado del punto anterior y en cumplimiento a la fracción XV inciso a) numeral 2 de las Reglas de Operación, en lo correspondiente a la emisión de la convocatoria, el día 30 de mayo de 2025 dos mil veinticinco se hizo pública en la Gaceta Municipal de Guadalajara la "Convocatoria Programa La Cultura Late, modalidad: Artistas plásticos urbanos", dirigida a personas interesadas en presentar su postulación como artista plástico urbano de técnica mixta, principalmente pintura en aerosol (graffiti), con al menos dos años de experiencia y con interés en intervenir bardas con muralismo sobre temas sociales.
4. De acuerdo con la convocatoria, el periodo de recepción de solicitudes tuvo lugar desde el día de su publicación hasta el día 28 de junio 2025 dos mil veinticinco a las 23:00 veintitrés horas, una vez concluida la recepción de las solicitudes la Dirección de Cultura de Guadalajara a través de la Unidad de Creatividad y Talento Cultural realizó la revisión de cada una, confirmando el registro y recepción vía correo electrónico.
5. Con base en lo dispuesto en la fracción XV numeral 5 de las Reglas de Operación, se conformó un Comité Evaluador conformado por 5 personas, integrado por las y los

ciudadanos: Celia Andrea Ramírez Aréchiga, Directora de Pedagogía Social de Guadalajara; Mario Alberto Limón Carranza, Jefe de la Unidad de Creatividad y Talento de la Dirección de Cultura de Guadalajara; Alan Giuseppe Diosdado Jaime, Jefe de la Unidad de Ciudadanía Cultural de la Dirección de Cultura de Guadalajara, Ernesto Mejía, Jefe de programación en Espacios Públicos de la Dirección de Cultura de Guadalajara y Julio César Segura Ramos, Coordinador Operativo y Vinculación de Juventudes Guadalajara.

6. Se recibieron un total de 61 sesenta y un solicitudes para la "Convocatoria Programa La Cultura Late, modalidad: Artistas plásticos urbanos", mismas que se turnaron al Comité Evaluador para su análisis, con el objeto de realizar una valoración previa. Una vez revisadas, el Comité Evaluador se reunió el día lunes 4 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco para emitir el presente dictamen técnico y de viabilidad en el cual se detallan los siguientes:

### RESULTADOS

**Primero.** Con base en lo que establece la fracción XII inciso a) de las Reglas de Operación para la evaluación de las solicitudes participantes, se tomaron en cuenta los siguientes criterios de valoración: Experiencia en el desarrollo de obra o similar, originalidad y creatividad del trabajo que realiza.

**Segundo.** De la revisión realizada por el Comité Evaluador se ha determinado que de las 61 sesenta y un solicitudes presentadas y tomando en cuenta los criterios de valoración y los requisitos solicitados estipulados en las Reglas de Operación para ejercicio fiscal 2025 y en la convocatoria correspondiente, resulta procedente otorgar el apoyo a las siguientes 11 once personas con un monto de \$20,000.00 veinte mil pesos a cada una.

Folio	Nombre de la persona beneficiaria
4	Alexandra Poiré Villanueva
8	Saúl Iván Sosa Vázquez
10	María del Carmen Lancaster Jones Orozco
14	Nicolás Eduardo Topete Figueroa
15	José Luis Torres Sánchez
20	Manuel Alejandro Reynolds Martínez
43	César Bernardo Téllez González
49	Dana Jewl Gutiérrez Gutiérrez
52	Lucio Iván Rodríguez López
53	Alan Fernández Muñoz
60	Eduardo Alejandro Avalos Parra

**Tercero.** Las personas seleccionadas formarán parte de un proceso de formación participativa en donde a través de un trabajo en corresponsabilidad con la comunidad del espacio que se intervendrá realizará su propuesta de mural con enfoque de cultura de paz. Las fechas y horarios para la capacitación serán programadas por la Dirección de Cultura de Guadalajara a través de la Jefatura de la Unidad de Creatividad y Talento Cultural en coordinación de la Dirección de Pedagogía Social de la Coordinación Cuidemos Guadalajara, así mismo, la fecha y horarios para la elaboración de murales será coordinada por la Dirección de Cultura de Guadalajara con el apoyo de las instancias que correspondan.

**Cuarto.** El Comité Evaluador entrega al programa La Cultura Late una lista con 3 tres personas adicionales, en orden de prelación, para que, en caso de que alguna de las personas mencionadas en el segundo apartado no participe en el proceso participativo o no cumpla con los acuerdos establecidos, su lugar pueda ser ocupado por alguna de estas 3 tres personas.

**Quinto.** Se instruye a la Dirección de Cultura de Guadalajara para que a través de la Jefatura de la Unidad de Creatividad y Talento Cultural, notifique a las personas beneficiadas en términos de la fracción XV numeral 6 de las Reglas de Operación y de la convocatoria mencionada en el antecedente 3 de este documento.

**Sexto.** Los apoyos se entregarán a la persona beneficiaria en una sola exhibición dentro del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, para ello, la Dirección de Cultura de Guadalajara realizará las gestiones administrativas correspondientes para que se realice la entrega, la cual estará sujeta a contar con la documentación que se menciona en la fracción XVI de las Reglas de Operación del programa La Cultura Late.

**Quinto.** La documentación enviada vía digital queda en guarda y custodia de la Dirección de Cultura de Guadalajara. Así mismo, dentro del plazo de los 05 cinco días hábiles a partir de la publicación de los presentes resultados, las personas que no resultaron seleccionadas podrán solicitar mediante correo electrónico a [convocatoriascultura@guadalajara.gob.mx](mailto:convocatoriascultura@guadalajara.gob.mx) los motivos por los cuales no fueron beneficiadas, esta información únicamente la podrá solicitar el responsable del proyecto.

**Sexta.** En términos de la fracción XV numeral 5 de las Reglas de Operación, los casos que no estén contemplados podrán ser resueltos por la Dirección de Cultura de Guadalajara.



## COMITÉ EVALUADOR

(Rúbrica)

Celia Andrea Ramírez Aréchiga  
Directora de Pedagogía Social de  
Guadalajara.

(Rúbrica)

Mario Alberto Limón Carranza  
Jefe de la Unidad de Creatividad y Talento de  
la Dirección de Cultura de Guadalajara.

(Rúbrica)

Alan Giuseppe Diosdado Jaime  
Jefe de la Unidad de Ciudadanía Cultural de  
la Dirección de Cultura de Guadalajara.

(Rúbrica)

Ernesto Mejia  
Jefe de programación en Espacios Públicos  
de la Dirección de Cultura de Guadalajara.

(Rúbrica)

Julio César Segura Ramos  
Coordinador Operativo y Vinculación de  
Juventudes Guadalajara.

## Testigos

(Rúbrica)

Carlos Alberto González Martínez  
Director de Cultura de Guadalajara.

(Rúbrica)

Eduardo Martínez Becerra  
Técnico A  
Dirección de Cultura de Guadalajara.



Gobierno de  
**Guadalajara**

La Ciudad que   
**te cuida**